



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 15 de mayo de 1972. — Número 58

Página 465

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander,

Hace saber: Que desde el día ocho al doce del actual mes, ambos inclusive, y en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" número 291), estarán expuestas al público, con el carácter de provisionales, en los locales de esta Junta, sitios en Daoiz y Ve'arde, número 5, 2.º, y durante las horas de ocho a veintiuna, las listas electorales de la rectificación de 1971, en unión de las del censo de 1969, de los cabezas de familia, mujeres casadas y residentes que no tengan ninguna de las dos condiciones anteriores que hayan cumplido 21 años o más dentro del año de 1971.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores, que en todo caso deberán formularse por escrito ante esta Junta Municipal del Censo, acompañando al mismo las pruebas que acrediten el derecho.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1972.—El juez-presidente, José Manuel Balboa Cobo. 793

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

*Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas*

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en la norma 14 de la Orden de 24 de marzo de 1972 ("Boletín Oficial del Estado", número 79, correspondiente al día 1 de abril), el plazo de presentación de

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Santander .....	465
Delegación Provincial de la Vivienda .....	465
Jefatura Provincial de Carreteras .....	465

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos ...	469
--------------------------------	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Rionansa ...	469
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo .....	469

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	469
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Potes, Santillana del Mar, Santoña, Escalante, Penagos, Reinosa, y Torrelavega.	471
--	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros .....	472
-----------------------	-----

solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda concluye a las quince horas del día 19 del presente mes de mayo.

Santander, 12 de mayo de 1972.—El delegado provincial (ilegible).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

*Expropiación forzosa*

Obra: CN.-634. San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 50,0 al 75,3. (Tramo: Treceño-Unquera). Ensanche y mejora del firme

#### TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y

siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad y de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fechas que a continuación se indican:

Fincas	Fecha	Hora
15 a 27	22 mayo	11 a 12
28 a 42	22 mayo	12 a 13
43 a 55	23 mayo	10 a 11
56 a 66	23 mayo	11 a 12
67 a 82	23 mayo	12 a 13
83 a 91	24 mayo	10 a 11
92 a 112	24 mayo	11 a 12
113 a 127	24 mayo	12 a 13

Este acto se verificará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados —que figuran en la relación que a continuación se detalla— deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de abril de 1972.—El ingeniero jefe (ilegible).



42	El Cándaro	Idem	80	Idem	Idem	Valladolid.
43	Idem	Idem	100	Idem	Idem	Santofia.
44	Idem	Almacén	111	Almacén	Idem	San Vicente de la Barquera.
45	Idem	Idem	874	Idem	Idem	Madrid.
46	Idem	Idem	157	Rústica	Idem	Candás (Oviedo).
47	Idem	Idem	312	Almacén	Idem	San Vicente de la Barquera.
48	Idem	Idem	387	Rústica	Idem	Bilbao.
49	Idem	Idem	1.549	Idem	Idem	Santander.
50	Idem	Idem	166	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
51	Idem	Idem	1.283	Rústica y casa	Idem	Idem.
52	Idem	Idem	1.242	Rústica	Idem	Idem.
53	Idem	Idem	274	Idem	Idem	Santillán
54	Idem	Idem	114	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
55	Idem	Idem	916	Idem	Idem	Idem.
56	Idem	Idem	883	Idem	Idem	Idem.
57	Idem	Idem	2.482	Idem	Idem	Idem.
58	Juncalada	Idem	112	Idem	Idem	Barcelona.
59	Idem	Idem	563	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
60	Idem	Idem	558	Idem	Idem	Idem.
61	Idem	Idem	122	Idem	Idem	Idem.
62	Idem	Idem	150	Idem	Idem	Idem.
63	Idem	Idem	536	Idem	Idem	Idem.
64	Idem	Idem	627	Idem	Idem	Idem.
65	Idem	Idem	202	Idem	Idem	Idem.
66	Idem	Idem	120	Idem	Idem	Idem.
67	Idem	Idem	1.754	Idem	Idem	Idem.
68	Idem	Idem	314	Idem	Idem	Barcelona.
69	Boria	Idem	1.048	Idem	Idem	Madrid.
70	Idem	Idem	2.940	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
71	Idem	Idem	745	Idem	Idem	Barcelona.
72	Idem	Idem	2.282	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
73	Idem	Idem	273	Idem	Idem	Santander.
74	Idem	Idem	1.312	Monte bajo	Idem	Madrid.
75	Vista Alegre	Idem	1.189	Rústica	Idem	Santillán
76	Idem	Idem	2.466	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
77	Boria	Idem	2.146	Idem	Idem	Idem.
78	Escajona	Idem	568	Idem	Idem	Idem.
79	Idem	Idem	282	Idem	Idem	Idem.
80	Idem	Idem	3.886	Idem	Idem	Santillán
81	Idem	Idem	10	Idem	Idem	San Vicente de la Barquera.
82	Idem	Idem	21	Idem	Idem	Idem.
83	Idem	Idem	20	Idem	Idem	Idem.
84	Idem	Idem	8	Idem	Idem	Idem
85	Idem	Idem	1.068	Idem	Idem	Santillán
86	Idem	Idem	2.398	Idem	Idem	Idem.
87	El Monje	Idem	228	Idem	Idem	Idem.
88	Idem	Idem	1.560	Idem	Idem	Idem.
89	Idem	Idem	1.998	Idem	Idem	Santander.

Núm. de finca	Sitio	Superficie a expropiar M <sup>2</sup>	Clase de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilio
90	Perines	277	Rústica	Natividad González Díaz	Santillán.
91	Idem	355	Idem	Milagros Díez Sánchez	Idem.
92	Idem	700	Monte bajo	Hros. de Francisco Roiz Fernández	Idem.
93	Idem	220	Rústica	Natividad González Díaz	Idem.
94	Idem	293	Idem	Natividad Fernández Lamadrid	Idem.
95	Idem	832	Idem	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
96	La Huerta	1.293	Idem	Milagros Díaz Sánchez	Santillán.
97	Idem	147	Idem	Concepción Caso Noriega	San Vicente de la Barquera.
98	Idem	197	Idem	Carmen Roiz González	Santillán.
99	Idem	157	Idem	Natividad Fernández Lamadrid	Idem.
100	Idem	215	Idem	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
101	Idem	125	Idem	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
102	Idem	56	Idem	Concepción Caso Noriega	Idem.
103	Idem	101	Idem	José Granda Basurto	San Vicente de la Barquera.
104	Idem	91	Idem	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
105	Idem	181	Idem	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
106	Idem	122	Idem	Idem	Idem.
107	El Zalce	1.190	Idem	Concepción Caso Noriega	Idem.
108	Idem	280	Idem	Idem	Idem.
109	Idem	16	Idem	María Fernández Sánchez	San Vicente de la Barquera.
110	Idem	368	Idem	Carmen Roiz González	Santillán.
111	Idem	360	Idem	Hros. de Francisco Roiz Fernández	Idem.
112	Idem	50	Idem	Sofía González Díaz	Idem.
113	Idem	202	Corral	Esteban Cantera Ojea	Hoz de Anero.
114	Jerrona	221	Erial	Ayuntamiento	San Vicente de la Barquera.
115	Idem	464	Rústica	Ramón Fernández Sánchez	Santillán.
116	Idem	2.856	Erial	Junta Vecinal	Idem.
117	Idem	773	Rústica	Idem	Idem.
118	Idem	1.820	Idem	Leonardo Terceño Lamadrid	Santander.
119	Los Cuetos	826	Idem	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.
120	El Cerrado	392	Monte bajo	Sofía González Díaz	Idem.
121	Mal Abrigo	23	Rústica	Angela Cotera Sánchez	Prelezo (Val de San Vicente).
122	El Socobio	451	Idem	Enrique Fernández Sánchez	Idem.
123	Idem	325	Idem	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.
124	Idem	346	Idem	Sofía González Díaz	Idem.
125	Idem	429	Idem	Andrea Hoyuela Sánchez	San Vicente de la Barquera.
126	Idem	388	Idem	Aurora Sánchez García	Sevilla.
127	Mal Abrigo	60	Huerta	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.

**ADMON. ECONOMICA****ADMINISTRACION DE  
TRIBUTOS DE SANTANDER**De interés para las empresas  
individuales

Se recuerda a los titulares de empresas individuales sujetas al Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios que durante el próximo mes de junio habrán de efectuar el ingreso a cuenta de la cuota correspondiente al ejercicio de 1971, de cuyo importe tendrán conocimiento a través de la Delegación Provincial de Sindicatos.

De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se procederán a su cobro por vía de apremio.

Santander, 3 de mayo de 1972.—  
El administrador de Tributos (ilegible). 795

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO  
DE RIONANSA**

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de Rionansa para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas y construcción de un puente sobre el río Quibierda, en el pueblo de Cabrojo, a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurra dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de dichas obras, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas y construcción de un puente sobre el río Quibierda, en el pueblo de Cabrojo, bajo el tipo base de licitación de doscientas una mil quinientas dos (201.502) pesetas, con el plazo de ejecución de las obras, dada su urgencia, de cuarenta y cinco días, contados a partir de la adjudicación definitiva, que deberán iniciarse dentro de los veinte días de la adjudicación definitiva, siendo la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, que ascienden a cuatro mil treinta pesetas, la cual deberá ser elevada en el momento de la adjudicación definitiva al 4 por 100 del mismo tipo de licitación, que asciende a ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará a los veinte días siguientes de transcurrido el plazo de exposición de los pliegos de condiciones, a las once horas, en el Ayuntamiento de Rionansa, y los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el día anterior al de celebración de la subasta, y hora de las trece.

Los plazos anteriormente citados se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los pliegos deberá unirse resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como el carnet de empresa con responsabilidad.

Durante el espacio de tiempo señalado estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Rionansa.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la celebración de la subasta serán por cuenta del licitador a quien sea adjudicada la subasta.

*Modelo de proposición*

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha...de.....de 1972,, número....., y de los demás requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de abastecimiento de aguas y construcción de un puente sobre el río Quibierda, en el pueblo de Cabrojo, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Rionansa, 9 de mayo de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE OVIEDO**

Don Jaime Barrio Iglesias, magistrado juez de primera instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Almacenes Generales "Arturo García Pajares, S. A.", contra don Cipriano González Polanco, mayor de edad, industrial "Calzados Quixas", vecino de Santander, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

El derecho de arriendo y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Rualasal, en Santander, valorado en 150.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

2.<sup>a</sup>—El tipo de subasta será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.<sup>a</sup>—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.<sup>a</sup>—No se aprobará el remate hasta que no transcurran treinta días de la notificación de la postura al arrendador, sin que ejercite el derecho de tanteo, debiendo permanecer el rematante durante un año con la misma clase de negocio a que venía siendo dedicado dicho local.

Dado en Oviedo a 4 de mayo de 1971.—El juez de primera instancia, Jaime Barrio Iglesias.—El secretario (ilegible).

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE SANTOÑA**

Don Andrés Díez Astráin, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía instado por el procurador señora Sosa, en nombre de doña María de los Angeles Peña Valle, mayor de edad, viuda y vecina de Solórzano, que actúa en beneficio de la comunidad que integra con los herederos de don Marcelino de la Peña Sierra, llamados: don Santiago-Luciano, León-Marcelino, María Cecilia Estefanía, María de los Angeles, Samuel, Cecilio, Tecla Cristeta y Francisco de la Peña Valle, contra otra y los herederos de don Julián Gutiérrez y cualquier otra persona que pudiera tener interés en la finca: "erial, de 200 carros de cabida, radicante en el sitio de Sierra Cabañas, linda: Norte, Compañía Hullera de Bilbao y terreno común; Sur, carretera antigua de Ca-

nastrillas al molino de la Cruz; Este, carretera, y Oeste, herederos de Evaristo del Campo y terreno común", en cuyos autos he acordado emplazar a los demandados desconocidos, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos contestando a la demanda; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Dado en Santoña a 25 de abril de 1972.—El juez comarcal, Andrés Díaz Astraín.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 114, de 1972, interpuesto por don Angel Sainz de la Maza Zamaniño, representado por el procurador don Angel del Val Moral, y seguido con el abogado del Estado, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 29 de mayo de 1971, reclamación número 194/70, referente a la liquidación de contribución territorial urbana de un solar sito en El Astillero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Agustín Hernández Rodríguez, de 23 años de edad, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Micaela, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Campa del Muerto (Santuchu), número 1, 2.º derecha, procesado en sumario número 38, de 1972, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 18 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).

718

Alfonso Angel García Munsuri, de 29 años de edad, natural de Carranza (Vizcaya), hijo de Alfonso Angel y de Valeriana, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Carranza, barrio San Esteban, procesado en sumario número 8, de 1972, por el delito de hurto de uso, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido el en número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).

717

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 119, de 1972, interpuesto por don Francisco Poo Noriega, representado por el procurador señor Gutiérrez, y seguido con el Ayuntamiento de Comillas, contra el acuerdo municipal de dicho Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 1972, reiterado el 24 de marzo de 1972, referente a declaración de ruina parcial de la casa número 14 de la calle del Marqués de Comillas, en lugar de declaración de ruina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO ONCE DE MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Luisa Carrión Cuesta, que falleció en Madrid el día 4 de agosto de 1970, en estado de soltera, no dejando sucesión alguna y habiéndole premuerto sus padres don Indalecio Carrión Fernández, en 17 de diciembre de 1944, y doña Isabel Cuesta Sainz, en 28 de agosto de 1969, natural de Liaño, del término municipal de Villaescusa (Santander), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanas de doble vínculo, doña Carmen y doña Marina Carrión Cuesta, y que sus cuatro sobrinos carnales, hijos a su vez de otra hermana de la finada y que le premurió, llamada doña Elena-María Milagros Carrión Cuesta, llamados doña Elena, don José-María, don Fernando y doña María del Pilar Argos Carrión, para que comparezcan a reconocerlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señorita, a instancia de doña Marina Carrión Cuesta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a 14 de marzo de 1972. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 865/70, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

La practica el señor secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

#### Conceptos

Tasa judicial: Registro (Disp. común 11.ª), 20 pesetas.

Idem, idem, juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.

Idem, idem, ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Multa impuesta: indultada.

Reintegros y Mutualidades (Disposiciones comunes 17 y 21), 77 pesetas.  
Total: 227 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas doscientas veintisiete pesetas, salvo error u omisión.

Santander a 15 de abril de 1972.—  
El secretario (ilegible).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación y requerimiento de pago, si no la impugnare dentro del plazo legal, al condenado Domingo D. Auriá, expido el presente, en Santander, a 15 de abril de 1972.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 113, de 1972, interpuesto por don Bautista Peris Gual, representado por el procurador señor Delgado Arija, y seguido con el Ayuntamiento de Torrelavega, contra los acuerdos de 8 y 30 de marzo de 1972 referente a la denegación de licencia para la apertura de un negocio de legumbres y frutos secos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 3, de 1972, sobre daños-imprudencia, cito a los denunciados Francisco Javier Beceiro y R. C. S., y perjudicado Angel Beceiro Escobedo, mayores de edad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 25 de mayo, y hora de las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y,

a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de abril de 1972.—  
El secretario (ilegible). 743

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 26, de 1972, por robo, contra Juan Manuel Garay Fernández, y en el que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de la furgoneta que el día 16 de marzo último tenía aparcada en la zona marítima de esta capital, y de cuyo interior sustrajo unos guantes, un destornillador y quince llaves pequeñas.

Dado en Santander a 27 de abril de 1972.—El juez de instrucción, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 775

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Porcel Ruiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller mecánico familiar de carpintería, con 3 CV., a emplazar en Bajada de Rumayor, número 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de mayo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo en curso, ha aprobado el presupuesto extraordinario formado

para "adquisición de acciones de Mercasantander, S. A."

Dicho presupuesto, con su correspondiente expediente, estará de manifiesto al público en la Intervención General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

Santander, 5 de mayo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de las calles de Vargas, Monte, travesía de Cuevas, prolongación de Floranes, San Andrés, García Morato, Carlos Haya y Ruiz de Alda por las obras de alumbrado de dichas calles, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que, dentro del indicado plazo y ocho días después, puedan establecerse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 3 de mayo de 1972.—  
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 785

## AYUNTAMIENTO DE POTES

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto, cuenta del patrimonio, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, la cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Potes a 21 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible). 769

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1960, 1967 y 1971, quedan expuestas al público, justamente con los respectivos expedientes, justificantes y dictamen, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santillana del Mar, 24 de abril de 1972.—El alcalde, A. Gómez. 751

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Formulada y rendida la cuenta municipal de administración del patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 22 de abril de 1972.—El alcalde, Angel Badiola.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó, inicialmente, la modificación del artículo 16 de la Ordenanza 1.<sup>a</sup>, título 8.<sup>o</sup>, de las ordenanzas reguladoras del plan parcial del polígono de esta villa, referente a entreplantas, y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por término de un mes, a efectos de presentación de alegaciones, y durante cuyo plazo, a dicho fin, se encontrará

el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Santoña, 15 de abril de 1972.—El alcalde, Angel Badiola. 727

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 22 de abril de 1972.—El alcalde, Angel Badiola. 721

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Practicada la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1971, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Escalante, 3 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible). 788

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de abril del año actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de las obras de mejora de los caminos municipales que en el mismo se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, en las oficinas municipales, en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Penagos, 3 de mayo de 1972.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 787

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del presente mes, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los puestos de la plaza del Mercado, en esta población, durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 20 de abril de 1972.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 730

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Por don Juan Ramón Gutiérrez Ruiz se solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para la instalación de un motor de 1 HP. para el funcionamiento de útiles de un bar en el barrio de Covadonga.

Durante el plazo de diez días se admiten reclamaciones.

Torrelavega, 18 de abril de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 706

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 57.662, 77.199, 102.044, 102.961 y 108.916, de Principal.

Idem 2.901, de Urbana 3.

Idem 95, de Alceda-Ontaneda.

Plazo: 67, de Renedo.

Ordinario: 1.662 y 21.740, de Torrelavega.

Idem 322, de Vega de Pas.

Santander, 5 de mayo de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Plas.
Suscripción anual .....	360
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	5
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander. 4677